



RESULTADO APERTURA SOBRE ÚNICO		
Expte.: 28/2026 (A/SUM-033549/2026) “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2026”.		
TIPO: SUMINISTRO	PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	TRAMITACIÓN: ORDINARIA
CRITERIOS: CRITERIO ÚNICO		
Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE SANIDAD		

Finalizado el Plazo de presentación de ofertas el pasado día 24 de septiembre de 2026, se han presentado a la licitación de este expediente las siguientes empresas:

EMPRESAS LICITADORAS	ESTADO	PORCENTAJE BAJA DE DESCUENTO	
		Lote 1	Lote 2
FRIENDLY LICENSE S L U.	Admitida	38%	37,93
LOTA COMUNICACIÓN INTEGRAL SL	Excluida, por no cumplimentar el Anexo I.1 , modelo de proposición económica, conforme a los requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas	----	-----
SERVICIOS DE MARKETING Y COMUNICACION ENREDATE SL	Admitida	----	40%
PUBLIPINTERS GLOBAL S.L	Admitida	15,41%	-----
EUROCEBRIAN SL	Admitida	38%	39%
IZZY GLOBAL SOLUTIONS SL	Admitida	10,86%	13,59 %

BITPROM INVESTMENTS, S.L.	Admitida	58,44 %	5,6 %
VENTA DE SOPORTES PUBLICITARIOS, S.L.U	Admitida	35,16 %	42,68 %
VENDIMAR SL	Admitida	----	20 %
ADVANTIA, COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A.	Admitida	41 %	---
TRAZO DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD, S.L.	Admitida	13,21%	16 %
NEW LINE 2000, S.A.	Admitida	16,57 %	13,55 %
MERCHANDISING & ARTES GRAFICAS, S.L.	Admitida	5,1 %	6,85 %

Con fecha 25 de septiembre de 2026 se ha procedido a la apertura del único sobre previsto en esta licitación con los siguientes defectos en la documentación administrativa, para lo que se concederá un plazo de 3 días para su posible subsanación

FRIENDLY LICENSE S L U.	- Deberán subsanar la “Declaración responsable múltiple” aportada (Modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el apartado de <u>empleo con personas con discapacidad</u> debe marcar la casilla: “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión
SERVICIOS DE MARKETING Y COMUNICACION ENREDATE S	
PUBLIPINTERS GLOBAL S.L	
EUROCEBRIAN SL	
BITPROM INVESTMENTS, S.L.	

VENDIMAR SL	social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva”.
ADVANTIA, COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A.	
TRAZO DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD, S.L.	
MERCHANDISING & ARTES GRAFICAS S.L.	• Deberá subsanar la “Declaración responsable múltiple” aportada (Modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el apartado de empleo con personas con discapacidad debe marcar la casilla: - “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. - Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva”. • Solicitamos aclaración sobre el significado exacto del número 6 que han utilizado para marcar el apartado del plan de igualdad en lugar del X que han utilizado para marcar en el resto del formulario

IZZY GLOBAL SOLUTIONS SL	• Deberá subsanar la “Declaración responsable múltiple” aportada (Modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el apartado de empleo con personas con discapacidad debe marcar la casilla: - “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. - Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva”. • Solicitamos aclaración de la voluntad de los lotes a los que se presenta oferta puesto que encontramos una inconsistencia entre el Anexo I (proposición económica) donde presenta oferta para 2 lotes y el Anexo II (declaración responsable) donde entendemos que se presenta oferta únicamente al Lote 2. • Deberá aportar certificación de estar inscrito en el ROLECE o en caso de encontrarse dicha inscripción en trámite deberá aportar la solicitud de haberlo hecho antes del cierre del plazo de presentación de ofertas.
---------------------------------	--



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ-MATURANA DE CÉSPEDES RAFAEL
Fecha: 2026.09.28 14:19

Madrid, a fecha de firma

EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN